



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2023 de fecha 17 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-032/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXCLUSIÓN DEL PRODUCTO SULFATO DE BARIO DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 043/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de enero de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 01/2023, de fecha 06 de enero de 2023, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXCLUSIÓN DEL PRODUCTO SULFATO DE BARIO DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de enero de 2022, identificada como Expediente NOT-0248-2022-000001, la Jefatura del Servicio de Tomografía contando con la aprobación del Centro de Diagnóstico e Imágenes del Hospital Central y con el aval de la Coordinación de Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la exclusión del producto Sulfato de Bario del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional;

Que, el Centro de Diagnóstico e Imágenes H.C., mencionó que dicha exclusión es debido a que el Sulfato de Bario está siendo sustituido como contraste oral para estudios contrastados tomográficos por posibles complicaciones en caso de perforaciones viscerales y los artefactos que producen al realizarse el estudio, motivo por el cual se utiliza solución acuosa en los estudios contrastados de abdomen como medio de contraste oral en lugar del sulfato de bario, además debido a su menor costo;

Que, por Providencia PROV/DAC/AST/N° 00214/2022, de fecha 27 de mayo de 2022, el Departamento de Apoyo Asistencial con el aval de la Dirección de Hospitales del Área Central, informó que dicho insumo no es utilizado en ningún establecimiento dependiente de esa Dirección y recomendó derivar la solicitud a la Unidad de Regulación Farmacéutica, para los trámites que correspondan;

Que, por Providencia PROV/DAC/AST/N° 00268/2022, de fecha 02 de junio de 2022, el Departamento de Apoyo Asistencial con el aval de la Dirección de Hospitales de Área Interior, consideró que por los motivos expuestos por el Jefe de Servicio de Tomografía y atendiendo la tendencia actual de reemplazar los contrastes antiguos por contrastes de solución acuosa, corresponde la exclusión;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 004/2023 de fecha 17 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-032/2023

Que, por Nota Interna de fecha 09 de marzo de 2022, la Coordinación de la Dirección de Gestión Médica consideró que por los motivos expuestos por el Jefe de Servicio de Tomografía y atendiendo la tendencia actual de reemplazar los contrastes antiguos por contrastes de solución acuosa, corresponde la exclusión;

Que, por Providencia PROV/N° 068/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección de Logística y Suministro, informó que el producto con Código N° 10649 "Sulfato de Bario" cuenta con contrato abierto, con stock, con 50% de saldo pendiente de entrega y no figura en ningún llamado actual;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1352/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, en atención a los informes de las dependencias técnicas que recomiendan la exclusión del producto del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional; la Dirección Jurídica recomienda a la Gerencia de Salud elaborar la proforma de resolución a fin de someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la exclusión del producto mencionado. Por todo lo expuesto, esta Unidad luego de realizar el análisis técnico, recomienda la EXCLUSIÓN del producto con Código N° 10649, SULFATO DE BARIO (CONTRASTE ORAL) del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional en razón a que el insumo ya no se utiliza;

Que, la Gerencia de Salud elevó los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional referente a la EXCLUSIÓN del producto en cuestión del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS, con base a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

La Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)";

La Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2023 de fecha 17 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-032/2023

FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la exclusión del producto SULFATO DE BARIO, con Código N° 10649, del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social, conforme al siguiente detalle:

CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
10649	SULFATO DE BARIO	Suspensión de contraste Oral tomográfico baritado.	ML	Frasco de 200 a 300 ml.

- 2º) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica de la Institución los trámites necesarios para la actualización y publicación de las modificaciones aprobadas en el presente acto administrativo, dentro del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS.-
- 4º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno la verificación del cumplimiento de la presente Resolución.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/lm/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

